



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 01 DIC 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2016 01639 00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 60), y de conformidad con lo estatuido en los artículos 466 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado DECRETA:

El embargo del remanente que por cualquier causa llegasen a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, en el proceso que se adelanta en contra del demandado Richard Moreno Gómez en el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, bajo el radicado No. 2017-00161. Límitese la medida a la suma de \$ 3.600.000. Librese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 89 de fecha 02 DIC. 2020 a la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA